

Nº de Orden: DU 172-2014
Expte. Nº: 284-2014

DISTRIBUIDO: 02/10/2014
VENCIMIENTO: 14/10/2014

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 30 días del mes Septiembre del año dos mil catorce, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY contenido en el Expte. Nº 284/14, caratulado: “**DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO, PAISAJISTICO Y TURISTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA AL TRAMO DE CABLECARRIL QUE SE EXTIENDE DESDE EL DISTRITO MINAS CAPILLITAS HASTA EL PARAJE INGENIO DE MUSCHACA, Y SU ENTORNO, HASTA EL PARQUE HISTORICO MINERO DE MUSCHACA** ”, iniciado por la Dip. ALCIRA DEL VALLE MORENO.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE;

Primero: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general y particular del presente Proyecto de LEY. El texto es el siguiente:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Solicítase al poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declarar de Patrimonio Cultural, Histórico, Paisajístico y Turístico de la Provincia de Catamarca, al tramo de Cable Carril que se extiende desde el distrito Minas Capillitas hasta el paraje Ingenio de Muschaca, y su entorno, hasta el Parque Histórico Minero de Muschaca.

ARTICULO 2°.- Dé forma.-

Segundo: Designar miembro informante a la Dip. Alcira del Valle Moreno.-

FIRMANTES: DIP. RAUL E. GINE, DIP. MARIA T. COLOMBO, DIP. VICTOR LUNA, DIP. OSCAR PFEIFFER, DIP. MARIA L. ARRIETA, DIP. JORGE G. SOSA.-

h.j
e.c..
f.l.

